



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PASTORINO Griselda Nora - griselda.pastorino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES
Carátula:	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)
Número de causa:	49267
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	GRISELDA.PASTORINO@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	21/03/2025 14:29:50
Alta o disponibilidad	21/3/2025 14:29:52
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/03/2025 14:29:51
Firmado por:	ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/03/2025 14:29:50

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

**AL REGISTRO GENERAL
DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL QUILMES
DRA. GRISELDA PASTORINO
S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos **"FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)"** Expte. N° interno **49267**, a fin de hacerle saber que en las presentes actuaciones con fecha 17.08.22 se ha dictado auto de subasta electrónica y se ha designado como perito martillero a Marcelo de Azcuénaga.

Se adjuntan al presente la digitalización del auto de subasta electrónica, la aceptación de cargo efectuada por perito martillero interviniente, haciéndole saber que podrá visualizar las constancias del expediente en la Mesa de Entradas Virtual (MEV).-

Cumplimos en informar que, conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 10.03.25, la base de venta se encuentra determinada en la suma de \$ **4.500.000,00**; y el monto del depósito en garantía asciende a la suma de \$ **225.000,00**.

Asimismo, el número de la cuenta judicial a nombre de autos, es la N° 616757 y su CBU 0140027427508706167571.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

DIANA IVONE ESPAÑOL JUEZA

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

xx.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9H9EY4QN



245700593023226739

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

Referencias:

Observaciones: AUTO SUBASTA

Cargo del Firmante: JUEZ

Fecha de Libramiento:: 17/08/2022 15:44:49

Fecha de Notificación: 19/08/2022 00:00:00

Notificado por: ESPANOL DIANA

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 27148561155@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante: 17/08/2022 15:44:48 - ESPAÑOL Diana Ivone (diana.espanol@pjba.gov.ar) - JUEZ

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (228100593017430520)

Texto con 9 Hojas.



REGISTRO INTERLOCUTORIO

**AUTOS: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN
DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)"**

EXP. N° 49267

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-NFG

Proveyendo el escrito electrónico de fecha 01/08/2022 07:22:44hs.:

Agréguese, téngase presente la documentación acompañada.

AUTOS Y VISTOS:

I) SUBASTA ELECTRÓNICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15, N° 2235/15 y 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del bien prendado, a que se refieren los informes de dominio que se adjuntan al escrito de fecha 16.06.22, automotor dominio AA545KQ, marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4, Sedan 4 puertas, año 2016, chasis 9BD372316G4064205, motor N° 310A20112817271, **debiendo el martillero informar el valor en plaza de un vehículo de las características, a los fines de determinar la base de venta.**

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

II) MARTILLERO: Conforme surge de lo propuesto en el escrito a despacho, el Sr. *Marcelo de Azcuenaga*, intervendrá como martillero público en las presentes actuaciones, quien, previa aceptación del cargo ante el Actuario, deberá estimar la base para, luego, proceder a llenar su cometido y percibir del comprador el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



10% en concepto de honorarios.

El profesional referido deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento eventualmente de dejarse sin efecto su designación.
NOTIFÍQUESE.

El martillero deberá proceder a cargar fotos de los bienes, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012; a tal fin se le hace saber que el automotor a subastarse se encuentra depositado en el domicilio de la parte actora, ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 279, 8°D,CABA (v. informe del mandamiento de fecha 29.03.21) (arts. 34, 36, 217, 221, 533, 535, 558, CPCC).

Deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).

III) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas: a) Registro de la Propiedad Automotor: Comuníquese -vía oficio- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del Automotor a subastarse (art. 34 inc. 5° CPCC). b) PUBLICACIÓN DE EDICTOS: Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado, a fin de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes, publicaciones que deberán efectivizarse con diez días hábiles antes de la fecha fijada para la subasta. Previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: 1) Hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 CPCC). 2) Deberá acreditarse



debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Automotor. c) PUBLICACIÓN EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los que se consignarán en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías de los bienes a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del bien objeto de autos, dejando constancia que la totalidad de las patentes adeudadas quedan a cargo del comprador; y debiéndose indicar datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.-

Hágase saber al martillero interviniente que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

IV) EL ACTO DE SUBASTA: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).

V) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.-

b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el citado portal informático, instrumentado por la SCBA, deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la presente subasta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar, en dicha oportunidad, si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).



c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta, deberán depositar en la cuenta de autos, que a tal fin se abrirá, la suma de pesos cuarenta y ocho mil mil (\$ 48.000,00), equivalente al 5 % de la valuación fiscal que surge de la documentación que se adjunta al escrito a despacho, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4o párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).-

VI) COMPRA EN COMISIÓN: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

No se admitirá la cesión del acta de adjudicación.

VII) RENDICION DE CUENTAS: Se le hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercero día, bajo apercibimiento de multa, elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial conforme lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12. (art. 579 del CPCC).

Los gastos de que irrogue la inscripción, así como los impuestos cargas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente.

VIII) ADJUDICACION: El bien será adjudicado al mejor postor, que en el período de la celebración de subasta, ofrezca el precio más alto establecido informáticamente en el cuadro de tramos de puja. (arts. 30, 31, 32, 33 y cctes. Ac. 3604/2012).

IX) SALDO DEL PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



(5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

No regirá la indisponibilidad respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

X) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, serán restituidos de oficio a los depositantes, de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha dispuesto en el apartado IV del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los reintegrará luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC.

En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4o CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

XI) POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la



venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto octavo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XII) HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO: Fíjense los honorarios del martillero en el 8% a cargo de la parte compradora con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).-

XIII) APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de una cuenta de autos en pesos y/o en dólares estadounidenses, a nombre de la infrascripta, para lo cual, por Secretaría, librese comunicación electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Quilmes Centro (5087) (art. 34 inc. 5 CPCC).

XIV) Previamente, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 45 inc. g. del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese.



XV) POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico de los bienes cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a efectuar objeciones con posterioridad a la formulación de las ofertas.-

XVI) COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérase la comunicación del presente decreto de venta al del Registro General de Subastas Judiciales, para la oportunidad en que se encuentre consentido o ejecutoriado, y en que se verifique el cumplimiento de lo ordenado en los puntos precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFIQUESE (arts. 133, CPCC, es decir, por nota, respecto del ejecutado; y art. 135, CPCC, por cédula, respecto del ejecutante).-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

DIANA IVONE ESPAÑOL
JUEZA

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/08/2022 15:44:48 - ESPAÑOL Diana Ivone - JUEZ



244400593017497540

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - QUILMES



NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

7

Trámite: APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

Referencias:

Fecha del Escrito: 18/08/2022 10:56:08

Firmado por: ROMINA GISEL SOLER (27356302333) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P042181)

Nro. Presentación Electrónica: 67833495

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: ROMINA GISEL SOLER (27356302333@bapro.notificaciones)

Texto con 1 Hojas.

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 616757 y su CBU 0140027427508706167571.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

Sin mas, saludo cordialmente.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 18/08/2022 10:56:08

Firmado por: ROMINA GISEL SOLER (27356302333) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P042181)

Presentado por: ROMINA GISEL SOLER
(27356302333@bapro.notificaciones)



244500593017552357

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

Referencias:

Fecha del Escrito: 18/08/2022 17:33:54

Firmado por: Marcelo De Azcuenaga (20105466383) - (Legajo: 2003)

Nro. Presentación Electrónica: 67884376

Observación del Profesional: ACEPTA CARGO

Presentado por: DE AZCUENAGA MARCELO (20105466383@cma.notificaciones)

Texto con 2 Hojas.

ACEPTA CARGO

SEÑOR JUEZ:

Marcelo de Azcuénaga, Martillero Publico Col. 2003 Morón con CUIT 20- 10546638-3, Responsable Monotributo, designado en autos "FCA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. 49267 con domicilio constituido en Humberto Primo 277 Quilmes. Mail: azcuenagamar@hotmail.com .Con domicilio electrónico en 20105466383@cma.notificaciones Tel. 15-4144-0228 6091-3640 a V. S. dice:

Que viene a aceptar el cargo de Martillero en estos autos, lo que solicita se tenga presente.-

Tener presente lo expuesto que

SERA JUSTICIA

Marcelo de Azcuénaga

Martillero Público

Colegiado 2003 Morón

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 18/08/2022 17:33:54

Firmado por: Marcelo De Azcuenaga (20105466383) - (Legajo: 2003)

Presentado por: DE AZCUENAGA MARCELO
(20105466383@cma.notificaciones)



242800593017555912

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

Referencias:

Observaciones: ACTUALIZA BASE DE SUBASTA Y DEPOSITO DE GARANTÍA

Fecha de Libramiento:: 10/03/2025 18:27:35

Fecha de Notificación: 11/03/2025 00:00:00

Notificado por: ESPAÑOL DIANA

Año Registro Electrónico: 2025

Código de Acceso Registro Electrónico: 9C07B177

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 27148561155@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico: 20105466383@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha y Hora Registro: 11/03/2025 15:10:05

Funcionario Firmante: 10/03/2025 18:27:34 - ESPAÑOL Diana Ivone (diana.espanol@pjba.gov.ar) - JUEZ

Número Registro Electrónico: 120

Prefijo Registro Electrónico: RR

Registración Pública: SI

Registrado por: GILARDINI MAURO

Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Adjunto: MANIFESTACION - FORMULA (239200593022928215)

Trámite Adjunto: SUBASTA - ORDENA (244400593017497540)

Trámite Despachado: MANIFESTACION - FORMULA (239200593022928215)

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



REGISTRO INTERLOCUTORIO

AUTOS: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)".

EXPTE. N° 49267

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-NFG

Proveyendo el escrito electrónico de fecha 10/2/2025 20:19:01hs.:

AUTOS Y VISTOS:

En atención al valor actualizado del vehículo vehículo Fiat Siena 1.4 EL año 2016 que fuera informado por el martillero enajenador (ver presentación de fecha 29.11.24), conformidad prestada por la parte actora, silencio guardado por la parte ejecutada, corresponde determinar la base de venta del automóvil, conforme las 2/3 partes del valor informado por el martillero, es decir, por la **suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00)** (arg. arts. 566, 567 CPCC.).

Consecuentemente (ver presentación de fecha 29.11.24), modifícase el pto. **V c)** del auto de subasta, dejándose establecido el monto del depósito en garantía en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00)**, equivalente al 5% del valor fiscal.

REGISTRESE en relación al proveído de fecha 17.08.22.

Notifíquese por Secretaría (Ac. 4039 y 4040 SCBA).

DIANA IVONE ESPAÑOL

JUEZA

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20105466383@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante: 10/03/2025 18:27:34 - ESPAÑOL Diana Ivone - JUEZ



235600593023035634

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 11/03/2025 15:10:05 hs.
bajo el número RR-120-2025 por GILARDINI MAURO.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES
Carátula:	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)
Número de causa:	49267
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	GRISELDA.PASTORINO@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	02/05/2025 22:42:58
Alta o disponibilidad	2/5/2025 22:42:59
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ESPAÑOL Diana Ivone, JUEZ --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 02/05/2025 22:42:59
Firmado por:	ESPAÑOL Diana Ivone, JUEZ --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 02/05/2025 22:42:59

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

**AL REGISTRO GENERAL
DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL QUILMES
DRA. GRISELDA PASTORINO
S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos **"FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)"** Expte. N° interno **49267**, a fin de hacerle saber que conforme sentencia Interlocutoria de fecha 15/04/2025, los honorarios del martillero los he fijado en un 10%, con más el 10% de aportes previsionales a cargo de la parte compradora.

Asimismo, le informo que no se ha fijado monto alguno en concepto de seña, y que el saldo de precio y los honorarios del martillero deberán abonarse dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

DIANA IVONE ESPAÑOL JUEZA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: M8CR28U2



240600593023450169

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES
Carátula:	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)
Número de causa:	49267
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	griselda.pastorino@pjba.gov.a
Fecha notificación:	16/09/2025 20:04:16
Alta o disponibilidad	16/9/2025 20:04:17
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 20:04:17
Firmado por:	ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2025 20:04:16

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.

AL REGISTRO GENERAL DE
SUBASTAS JUDICIALES
DELEGACIÓN QUILMES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)" (expte. n° 49267), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3, a mi cargo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a fin de hacerle saber que en las presentes actuaciones con fecha 16/9/2025 se ha autorizado la exhibición del bien objeto de autos en el depósito de MAPO S.A., Parque Industrial CIR2, sito en Ruta 36 Km. 37.500, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, denunciado por el martillero interviniente.

Saludo a Ud. atentamente.

DIANA IVONE ESPAÑOL
JUEZA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3C3CW1L8



254800593024289991

Datos del Expediente

Carátula: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)

Fecha inicio: 11/02/2020

N° de Receptoría: QL - 2493 - 2020

N° de Expediente: 49267

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/09/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 16/09/2025 19:41:59 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (256200593024279578)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (256200593024279578)

Domicilio Electrónico 20105466383@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 27148561155@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 16/09/2025 19:41:58 - ESPAÑOL Diana Ivone - JUEZ

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (229200593024112713)

Trámite Despachado PERITO - SOLICITA (239400593024284704)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/09/2025 19:41:58

Fecha de Notificación 16/09/2025 19:41:58

Notificado por ESPAÑOL DIANA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUTOS: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ VILLALBA JONATHAN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA (15)".

EXP. N° 49267" JUZG. N°3.

Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-IS

Proveyendo conjuntamente los escritos electrónicos de fecha 20/08/2025 a las 13:05:18 hs. y de fecha 15/09/2025 a las 12:35:28 hs.:

I.- Agréguese y tiénese presente la documentación que en copia digital se adjunta a la presentación electrónica a despacho (arts. 34, 36 del CPCC).

II.- En virtud del cronograma de fechas propuesto por el martillero interviniente en su presentación electrónica a despacho y la conformidad del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas Departamental, hácese saber la fijación de fecha para la celebración de la subasta ordenada en los presentes, la que iniciará el día 4 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hs., culminando la misma el día 18 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hs. (en los términos del art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA).

IV.- Atento a las manifestaciones vertidas por el Sr. Martillero interviniente, la exhibición del vehículo automotor, se ha fijado para el día 24 de Octubre de 2025, desde las 10:00 hs. hasta las 12:00 hs., en el depósito de MAPO S.A., Parque Industrial CIR2, sito en Ruta 36 Km. 37.500, Berazategui, El Palo, Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese lo aquí dispuesto al Registro General de Subastas Judiciales Seccional Quilmes mediante oficio electrónico a confeccionarse y librarse por Secretaría.

V.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del Ac. 3604 SCBA, fijase audiencia de adjudicación para el día 18/12/2025 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, sito en la calle 9 de Julio N° 287, piso 2° de Quilmes.

Hácese saber que, quien resulte adjudicatario del bien objeto de las presentes, deberá comparecer a esta dependencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado, y electrónico bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC.

Hácese saber, también, que, previo a la celebración de la audiencia precedentemente fijada, deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas, junto con el informe del resultado de la subasta (código de postor y monto de adjudicación) (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

DIANA IVONE ESPAÑOL JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ESPAÑOL Diana Ivone
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^